

RESOLUCION N°: 040/06

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006

ASUNTO: Modificación del cronograma de la tercera convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado.

VISTO: las Resoluciones N° 629 – CONEAU – 05 y N° 790 – CONEAU – 05, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 629 – CONEAU 05 puso en marcha el proceso de acreditación de carreras de posgrado en el marco de una tercera convocatoria.

Que la mencionada resolución estableció el cronograma para la presentación ante la CONEAU de las carreras de posgrado, modificado oportunamente por la Resolución N° 790 – CONEAU – 05.

Que en beneficio de los administrados parece prudente y necesario modificar nuevamente el cronograma aludido.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el inciso b) del artículo 2° de la Resolución N° 790 – CONEAU – 05, estableciendo como fecha para la presentación de las solicitudes de acreditación y autoevaluaciones de las carreras de posgrado que pertenecen a las áreas de Ciencias Básicas y Ciencias Humanas, el 12 de abril de 2006.

Res.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 040 – CONEAU - 06

Res.